

Derechos de los Inquilinos: El lugar donde vivo fue condenado como inhabitable

-
- ❖ Si su arrendador amenaza con desalojarle, llame a la **Línea para la Defensa contra Desalojos al 1-855-657-8387** o aplique por internet para obtener ayuda en nwjustice.org/apply-online.
-

¿Debería leer esto?

Sí, debería leerlo si su arrendador ha recibido aviso de que el lugar que usted renta para vivir será condenado como inhabitable. Esto significa que es ilegal vivir en él (no se puede ocupar). Si un funcionario de bomberos, un funcionario de cumplimiento de códigos, o alguna otra agencia gubernamental, ordena que usted se mude de la vivienda por infracciones a códigos, tal vez usted pueda obtener ayuda para mudarse.

La ley estatal sobre esto se puede leer en [RCW 59.18.085](#).

Estoy rentando una casa móvil. ¿Estoy cubierto por la ley?

Sí. Esto aplica a usted si renta una casa, apartamento, cuarto de hotel por un periodo largo, o casa móvil. Esto aplica incluso cuando no se tiene un contrato de arrendamiento escrito.

Hay rumores de que el edificio va a ser condenado como inhabitable. ¿Cómo sabré si tengo que mudarme?

El arrendador debería darle un **Aviso de 30 Días para Desocupar la propiedad**. Si no es posible dar aviso de 30 días, debido a las condiciones de la propiedad, el arrendador tiene que avisarle con la mayor antelación posible. La ley estatal sobre esto se puede leer en [RCW 59.18.650\(2\)\(h\)](#).



Recibí un Aviso de 30 Días para Desocupar porque mi lugar rentado fue condenado como inhabitable. ¿Puedo obtener ayuda económica para mudarme?

Tal vez, si la ciudad, el condado u otra agencia le da a su arrendador un aviso de condena y notifica a su arrendador que usted no puede seguir viviendo allí debido a violaciones del código.

Por lo general, el arrendador debería pagarle asistencia de reubicación si el arrendador sabía o debería haber sabido acerca de las condiciones. Hay algunas excepciones a esto. Hable con un abogado si tiene preguntas sobre la asistencia de reubicación.

¿Cuánta asistencia de reubicación puedo obtener?

Puede recibir 3 veces su renta mensual o \$2,000, lo que sea más.

¿Puedo también recuperar mi depósito de seguridad si mi lugar rentado ha sido condenado?

Sí. El arrendador tiene que regresarle todo su depósito de garantía y toda la renta prepagada, si la hubiera.

¿Puedo hacer que el arrendador pague por alguna pérdida o gasto que yo tenga por tener que mudarme debido a la condena de la vivienda?

Sí. El arrendador tiene que pagar por daños y perjuicios que usted tenga por la condena de la propiedad, el desalojo o el cambio, si son más que la cantidad de la ayuda de reubicación.



¿Cuándo recibiré la asistencia de reubicación?

El arrendador tiene que pagar el dinero para la reubicación, el depósito de garantía y cualquier daño dentro de **7 días** de que la agencia gubernamental le envíe al arrendador el aviso de la condena de la propiedad, desalojo o cambio.

¿El arrendador me pagará directamente?

Tal vez. El arrendador tiene que enviar el pago ya sea a usted o a la agencia gubernamental que ordenó la condena de la propiedad, el desalojo o el cambio.

¿Cómo hará el pago el arrendador?

El arrendador tiene que pagar por cheque certificado.

¿Tengo que declarar la asistencia de reubicación como ingreso en mi declaración de impuestos?

No. Este tipo de asistencia de reubicación no cuenta como ingreso para los impuestos.

Si obtengo asistencia de reubicación, ¿igual puedo recibir TANF u otra asistencia pública?

Sí. La asistencia de reubicación tampoco cuenta como ingreso para esto.

El arrendador no me pagó dentro de los 7 días. ¿Y ahora qué?

La ciudad o la agencia del condado podrían adelantarle el costo de la ayuda para la reubicación. Si no lo quieren hacer, envíe usted mismo una carta al arrendador pidiéndole lo que le debe. (Vea la carta de ejemplo más abajo). Envíe su carta por correo certificado con acuse de recibo y por correo regular. Guarde una copia de la carta.



Envié una carta al arrendador. Nunca recibí respuesta. ¿Y ahora qué?

Si el arrendador no paga o no responde, usted tiene que presentar una demanda en el juzgado para demandas de menor cuantía. Vaya al juzgado del condado. Pregunte por el departamento de demandas de menor cuantía. (Vea un ejemplo de qué decir más abajo). Lea [¿Qué es el Juzgado para Demandas de Menor Cuantía?](#) para obtener más información. Nuestro paquete [¿Cómo demando a alguien en el Juzgado para Demandas de Menor Cuantía?](#) tiene formularios que puede usar y las instrucciones de cómo usarlos.

¿Y si el arrendador me está acosando?

Una vez que la agencia gubernamental avise a su arrendador sobre las infracciones al código, y hasta que su arrendador las corrija o dé a usted la asistencia para la reubicación, el arrendador **no puede**:

- Desalojarle, acosarle o intimidarle para que se mude para que el arrendador no tenga que pagarle la ayuda de reubicación.
- Reducir sus servicios.
- Aumentar o cambiar sus obligaciones de inquilino, incluyendo subir la renta.



Obtenga Ayuda Legal

- ¿Está enfrentando un Desalojo? Llame al 1-855-657-8387.
- Aplique por internet en [CLEAR*Online](#)
- ¿Está enfrentando una Ejecución Hipotecaria? Llame al 1-800-606-4819.
- ¿Está enfrentando un problema legal en el Condado de King (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame al 2-1-1 (o gratis al 1-877-211-9274), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.
- ¿Está enfrentando un problema legal fuera del Condado de King (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame a la Línea Directa de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m. o [aplique por internet](#)
- Las personas de 60 años de edad o más con un problema legal fuera del Condado de King también pueden llamar a CLEAR*Sr al 1-888-387-7111.
- Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla pueden llamar a cualquiera de estos números por el servicio de repetición de su opción.
- Se proporcionan intérpretes.

Esta publicación ofrece información general acerca de sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2023 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales).

Carta Ejemplo:

Sr. José Arrendador
123 Mold Street
Dollar, WA 98999

Correo Certificado # _____

Estimado Sr. Arrendador,

Yo fui inquilino en su edificio ubicado en 115 N. Main Street, Dollar, Washington. Tuve que mudarme con poco aviso cuando la Ciudad de Dollar condenó el edificio.

Tengo entendido que la Ciudad de Dollar le notificó a usted de las infracciones al código en el edificio. Conforme a la Ley para los Arrendadores e Inquilinos Residenciales, usted tiene que pagarme \$ [anotar ya sea tres veces la cantidad de renta mensual o \$2,000, lo que sea más] para ayudarme con la mudanza. También tiene que regresarme mi depósito de seguridad de \$ [cantidad], la renta pagada por adelantado por el mes que tuve que mudarme y la renta del último mes de \$ [cantidad].

Por favor envíeme por correo la cantidad total de \$_____ a mi nueva dirección: 456 Sunshine Way, Dollar, WA 98999. Si no recibo su cheque para el [anotar aquí la fecha], yo podría tener que entablar una demanda en su contra para recuperar los pagos de mi asistencia para la reubicación, depósito de seguridad, renta prepagada y daños reales que hayan excedido la cantidad del pago de asistencia para la reubicación. Si gano, usted también podría tener que pagar los gastos de la demanda y los honorarios de mi abogado.

Atentamente,

Ejemplo de la Declaración al Juez si entabla una demanda de menor cuantía:

Su Señoría, el 7 de enero de 2022, alquilé un apartamento del demandado José Casero. Pagué un depósito de seguridad de \$600 y \$650 por la renta del último mes. Aquí están las copias de mi contrato de arrendamiento y los recibos del depósito y la renta. El 6 de abril del 2022, la Ciudad de Dollar puso el aviso anexo en mi puerta diciendo que la propiedad no es segura debido a violaciones al código y que estoy obligado a mudarme. Me mudé de la propiedad el 13 de abril. El 16 de abril del 2022, le envié a mi arrendador la carta anexa pidiendo el dinero de asistencia para mi reubicación. Esperé una semana. Cuando el arrendador no respondió, entablé esta demanda. Aquí hay una copia de la declaración jurada del Sheriff mostrando que él dio notificación procesal a mi arrendador sobre mi reclamación más de cinco días antes del juicio. Conforme a la ley RCW 59.18.085, creo que tengo derecho a \$2,000 por concepto de asistencia para la reubicación y a la devolución de mi depósito de garantía, 16 días de renta prepagada por el mes de abril, y la renta del último mes. También estoy pidiendo el reembolso de la cuota por entablar la demanda y la cuota que el sheriff me cobró por notificar al arrendador. Será un gusto responder cualquier pregunta que usted tenga.